

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **28-05-2021** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“9 . 0 .- . DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2021/000845)

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente que transcrita literalmente dice:

“En Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2021, en el punto 4º, se aprueban los Pliegos y el Gasto para la contratación del CONTRATO DE PLATAFORMA DIGITAL DE GOBIERNO ABIERTO, mediante Procedimiento Abierto Simplificado con número de expediente 2020/1176.

Con fecha 21 de mayo de 2021 la Mesa de Contratación acuerda rechazar la única oferta presentada, al exceder la misma a la base imponible del Presupuesto, por lo que se procede a declarar desierta la licitación siendo necesario la apertura de un nuevo expediente (2021/000845) para iniciar el procedimiento de licitación.

*Se justifica la necesidad de la contratación consistente en el **SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, objeto de este procedimiento abierto, en informe del Director Técnico de Desarrollo Económico y Proyectos Europeos, con el visto bueno del Alcalde Presidente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio señalado, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la justificación o no de su división en lotes.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en un plazo de **tres años**, con posibilidad de una prórroga anual hasta un total de cuatro años.*

*El presupuesto base de licitación del contrato para los tres años iniciales del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos y eventualmente los coste laborales, se establece en la cantidad de **104.840,45 €**, de los cuales, **86.645,00 € corresponden a la base imponible y 18.195,45 € corresponden al IVA (21%)**, determinándose el precio de licitación a tanto alzado.*

*El valor estimado del contrato, a efectos de lo dispuesto en el artículo 102 LCSP es de **96.692,47 € €.-***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Fecha	02/06/2021 13:04:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Página	1/5



La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato se estima la siguiente:

Año	Importe
2.021	68.368,16 €
2.021	12.157,43 €
2.022	12.157,43 €
2.023	12.157,43 €


Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP, y con CPV principal CPV principal: 722240000-Servicios de Consultoría en gestión de proyectos.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto simplificado al ser su valor estimado inferior a 139.000 € (art. 159 LCSP), utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

Este contrato, por su cuantía, no está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Se hace constar la existencia de crédito suficiente y adecuado, incorporándose en los documentos contables "A" que se hacen referencia a continuación, y que fue aprobado inicialmente en el expediente 2020/0001176, encontrándose el objeto de este contrato encuadrado dentro del Programa Operativo del fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad de Madrid 2014-2020 por lo que su importe será cofinanciado en un 50% por dicho Fondo de Desarrollo Regional.

Año	Documento Contable "A"	Importe	Aplicación presupuestaria
2.021	2021.2.0027158.000	68.368,16 €	1012-920-27799
2.021	2021.2.0027159.000	12.157,43 €	1012-920-21600
2.022	2022.2.0000479.000	12.157,43 €	1012-920-21600
2.023	2023.2.0000293.000	12.157,43 €	1012-920-21600
	TOTAL	104.840,45 €	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Fecha	02/06/2021 13:04:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Página	2/5	

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Declarar desierta la licitación del contrato "**SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**" (expte 2020/001176), al exceder la única oferta económica presentada la base imponible del Presupuesto, anulando el gasto aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2021, en el punto 4º para este expediente.

2º) Aprobar un presupuesto base de licitación por importe de **104.840,45 €**, de los cuales, **86.645,00 €** corresponden a la base imponible y **18.195,45 €** corresponden al IVA (21%) y un **gasto para 2021 por importe de 80.525,59€**, que el Ayuntamiento de Fuenlabrada sufragará a través de su presupuesto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1012-920-27799 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) y 1012-920-21600 (MTO.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN) quedando acreditada la existencia de crédito en los documentos contables "A" aprobados inicialmente por el expediente 2020/0001176, que se detallan a continuación:


Año	Documento Contable "A"	Importe	Aplicación presupuestaria
2.021	2021.2.0027158.000	68.368,16 €	1012-920-27799
2.021	2021.2.0027159.000	12.157,43 €	1012-920-21600
	TOTAL	80.525,59 €	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Encontrándose el objeto de este contrato encuadrado dentro del Programa Operativo del fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad de Madrid 2014-2020 por lo que su importe será cofinanciado en un 50% por dicho Fondo de Desarrollo Regional, con destino a la prestación del **SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE GOBIERNO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA** con una duración de **tres años** con posibilidad de una prórroga anual hasta un total de cuatro años.

3º) Aprobar la autorización de gasto a ejercicios futuros para 2022 y 2023 con cargo a la aplicación presupuestaria 1012-920-21600 (MTO.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN), con destino a la prestación del citado servicio, según los siguientes documentos contables "A":

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Fecha	02/06/2021 13:04:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Página	3/5



Año	Documento Contable "A"	Importe	Aplicación presupuestaria
2.022	2022.2.0000479.000	12.157,43 €	1012-920-21600
2.023	2023.2.0000293.000	12.157,43 €	1012-920-21600

4º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio, así como el precio de licitación a tanto alzado por importe total de **104.840,45 €**, de los cuales, **86.645,00 €** corresponden a la base imponible y **18.195,45 €** corresponden al IVA (21%)

5º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado de Contratación que será adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación calidad-precio en base a varios criterios de adjudicación y tramitación Ordinaria."

Visto el informe de la Técnica Jurídica y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Fecha	02/06/2021 13:04:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Página	4/5




hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Fecha	02/06/2021 13:04:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EQKSCP7Z453HKCL6QN4JP4Q	Página	5/5	